

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE FRATERNIDAD-MUPRESPA, EN LAS QUE LA LEGIONELA ES SUSCEPTIBLE DE PROLIFERAR Y DISEMINARSE, MEDIANTE LA ADOPCION DE MEDIDAS HIGIENICO-SANITARIAS Y CON EL FIN DE QUE ESTA NO REPRESENTA UN RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA

FRATERNIDAD-MUPRESPA es una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 275, una de cuyas principales actividades es la cobertura sanitaria por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y que posee centros asistenciales y administrativos repartidos por todo el territorio nacional.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el **Real Decreto 865/2003**, de 4 de julio, **por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis** y para prestar un servicio seguro a los pacientes y a los usuarios de los centros de la Mutua, se deben disponer las medidas preventivas necesarias para evitar brotes que pudieran causar las bacterias del género Legionella en las instalaciones de agua, torres de refrigeración, etc.

Debido a la actividad propia de la Mutua, ésta no dispone ni de medios materiales ni personales propios que permitan realizar el servicio, por lo que se hace necesario proceder a la contratación del mismo para su realización con medios externos.

Fdo. María Belén Sierra García

DIRECTORA DE COMPRAS Y SERVICIOS

(Documento firmado con firma electrónica mediante certificado digital)